

REGISTRADO PRIMERAMENTE  
EN CUMPLIMIENTO DEL  
DECRETO U ORDEN

No. .... DEL TRIBUNAL.  
SUP DE TIERRAS, EN EL LIBRO  
REGISTRO VOL. .... FOLIO .....  
BAJO EL No. .... EL DIA .....  
DE ..... DE .....

TRANSFERENCIA DEL  
CERTIFICADO

No. .... LIBRO No. ....  
FOLIO .....

TRANSFERIDO AL  
CERTIFICADO

No. .... LIBRO No. ....  
FOLIO .....

# REPUBLICA DOMINICANA



## REGISTRO DE TITULOS LA ALTAGRACIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

077300

SERIE SP

SOLAR No. ....

MANZ. No. .... POP. ....

67-B-005.8261

PARCELA No. ....

11/3RA.

DIST. CAT No. ....

HIGUEY

DE .....

AREA:

H A M D

## Certificado de Título Num.

2006-2084

PROPIETARIO(S): **MARÍA DOLORES BRITO FERNÁNDEZ, ELADIO RAFAEL ABREU PEÑA y JUAN ESTEBAN FERNÁNDEZ.**

MUNICIPIO: **HIGUEY**

### DESCRIPCION:

En virtud de la Ley y en nombre de la República, SE DECLARA A: **MARÍA DOLORES BRITO FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1728930-6, domiciliada y residente en la calle Proyecto No.2, Santo Domingo, R. D.; **ELADIO RAFAEL ABREU PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, administrados de empresas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1299131-0, domiciliado y residente en la calle 27 Oeste, urbanización Las Praderas, Apt. 402, Santo Domingo, D. N., R. D. y **JUAN ESTEBAN FERNÁNDEZ**, norteamericano, mayor de edad, casado, diseñador, portador del pasaporte norteamericano No. 112298276, domiciliado y residente en la plaza 21, Mirador Norte, Santo Domingo, R. D., Investidos con el Derecho de Propiedad sobre la **Parcela No. 67-B-005.8261**, del **Distrito Catastral No. 11/3ra.**, con una extensión superficial de: **05 HAS., 91 AS., 12.84 CAS.**, ubicada en el Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, con los siguientes linderos actuales: **AL NORTE: CARRETERA HIGUEY-PUNTA CANA Y P. No. 67-B (RESTO); AL ESTE: P. No. 67-B (RESTO); AL SUR: P. No. 67-B (RESTO); AL OESTE: CAMINO Y P. No. 67-B (RESTO).** El derecho tiene su origen en el documento JUDICIAL de fecha 11 de Julio del 2006, conforme Decisión No. 22 del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, que APRUEBA TRABAJOS DE DESLINDE. **Inscrito en el Registro de Títulos de Higüey, el dia 24 de Julio del 2006**, bajo el No. 591, Folio No. 148, del Libro de Inscripciones No.17. Ejecutado en el Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los 16 días del mes de Octubre del año 2006.

EJECUTADO: UAR/CA/XM/MA

**DRA. NANI CASTAÑOS CASTILLO**

Registradora de Títulos Ad-Hoc de Higüey

EN ESTA HOJA DEBAJO DE ESTE SELLO  
NO HAY NINGUNA ANOTACION

PASA AL LIBRO ..... FOLIO .....